# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2017

**REF.:** Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA EL OPERATIVO CAACUPE".**

**ID: 338.421.-**

**Señor Director Nacional de Transporte:**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la "Adquisición de Toldos, mesas y sillas para el operativo Caacupé" con ID N° 338.421.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 910, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 404 de fecha 22 de noviembre de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Que, a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones (SICP) fue publicada la Adenda N° 1, para su publicación a través del mismo.

**Acta de Apertura**

Conforme al Acta de Apertura N° 46 de fecha 11 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

| N° | EMPRESAS | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | G Y C IMPORT – EXPORT S.R.L. | Gs. 172.231.144 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro), IVA incluido. |
| 2 | MEGA SERVICE S.R.L. | Gs. 156.701.040 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Un Mil Cuarenta), IVA incluido. |
| 3 | COMERCIAL NAARA HNOS. | Gs. 164.536.092 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Noventa y Dos), IVA incluido. |

**Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Empresa N° | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder | Documento de Identidad del firmante de la oferta | DD.JJ. ART. 40 | D. J. de Menores RES. DNCP 941/10 | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | NO PRESENTA |
| 2 | PRESENTA | PRESENTA | ACTIVO CONSTANCIA SIPE | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1480965 |

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | PRESENTA | PRESENTA | ACTIVO CONSTANCIA SIPE | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1481743 |

Descalificar a la empresa G & C Import – Export S.R.L. por no presentar la documentación sustancial para el presente llamado, conforme al cuadro y al acta de apertura de ofertas.

**Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

No hubo necesidad de aclaración de las ofertas presentadas

**Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

**En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.**

| OFERENTENTE | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | CUMPLE/NO CUMPLE -30 o 20% |
|---|---|---|---|---|
| | | *Precio de Referencia* | *Precio Unitario OFERENTE* | *Cumple/No Cumple* |
| **MEGA SERVICE S.R.L.** | **Lona de Vinilo** | 9.337.920 | 9.337.920 | CUMPLE |
| | **Mesa de metal** | 1.120.500 | 1.120.500 | CUMPLE |
| | **Silla Plegadiza** | 390.000 | 390.000 | CUMPLE |
| **COMERCIAL NAARA HNOS.** | | | | |
| | **Lona de Vinilo** | 9.337.920 | 9.804.816 | CUMPLE |
| | **Mesa de metal** | 1.120.500 | 1.176.525 | CUMPLE |
| | **Silla Plegadiza** | 390.000 | 409.500 | CUMPLE |

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Conforme al cuadro precedente todas las ofertas cumplen con la Res. 956/16 y 1173/16

**Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.**

| LOTES | EMPRESAS | MONTOS OFERTADOS |
|---|---|---|
| 1 | MEGA SERVICE S.R.L. | 156.701.040.- |
| 2 | NAARA HNOS | 164.536.092 |

**Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:**

**De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016 y al Artículo 6 de la Ley 4558/11.-**

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

**Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).**

MEGA SERVICE S.R.L. RUC: 80017477-1

| | |
|---|---|
| CONTANCIA SIPE N° 1480965 | CORRECTA |

**Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

| MEGA SERVICE S.R.L. | MARIO MARECO BENITEZ C.I. N° 1.591.907 | CARLOS CESAR QUIÑONES C.I. N° 2.207.755 | DOMINGO GERMAN AYALA CÁCERES C.I. N° 4.944.350 | CARLOS DANIEL FERNANDEZ MONTANIA C.I. N° 3.385.548 | HILDA MARIA LICETH ROJAS FERNANDEZ C.I. N° 4.707.639 |
|---|---|---|---|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 | NO SE OBSERVAN REGISTROS. | NO SE OBSERVAN REGISTROS. | NO SE OBSERVAN REGISTROS. | NO SE OBSERVAN REGISTROS. | NO SE OBSERVAN REGISTROS. |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública | NO SE OBSERVAN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS |

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

***Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.***

**<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma MEGA SERVICE S.R.L. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

| MEGA SERVICE S.R.L.<br>RUC N°: 80017477-1<br>DESCRIPCIÓN | CUMPLE |
|---|---|
| El formulario de oferta. | SI |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SI |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | SI |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | SI |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes | SI |
| Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA) | SI |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | SI |
| Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10 | SI |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes. | N/A |
| Solicitud de Muestras | N/A |

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

**Verificación de la Capacidad Financiera**: N/A

**Capacidad Técnica**: N/A

**Experiencia:**

| AÑOS | CONTRATOS |
|---|---|
| 2015 | COMANDO EN JEFE – FF.AAA |
| 2016 | SENACSA |

**Especificaciones técnicas**

| ITEMS | | | |
|---|---|---|---|
| N° 1 | TOLDOS PLEGABLES | • Cobertura de 18 m2 como mínimo<br>• El techo debe ser de lona PVC, impermeable, anti-moho y auto-extinguible (anti-llamas) con tratamiento contras rayos UV<br>• Estructura de acero galvanizado, debe ser totalmente plegable y contar con una bolsa de transporte.<br>• Patas de sustentación con al menos 3 regulaciones de altura hasta 2 mts (mínimo)<br>• Laterales: Deben estar cubiertos 3 laterales y 1 abierto<br>• El Material de los laterales debe ser de PVC<br>• Dos de los tres laterales debe ser del tipo transparente pudiendo ser total o parcialmente<br>• Debe contar con un aparato de ilimunicación con capacidad de ser interconectados con otros aparatos de iluminación del mismo modelo entre si (capacidad de ser interconectados | CUMPLE |

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | en cadena), con interruptores independientes para apagado y encendido y soportes colgantes para instalar en el techo del toldo. El aparato de iluminación debe contar con doble lámpara tipo fluorescente o LED, con reactancia electrónica incorporada de una potencia mínima de 50W y 4.300 lumens, protegida por una carcasa estanca de alto impacto. | |
| **N° 2** | **MESAS PLEGABLES** | • Medidas cerradas mínimas requeridas: Largo 0,76mts X Ancho:0,76mts X Alto: 0,09mts<br>• Medidas abiertas mínimas requeridas: Largo1,52mts X Ancho:0,76mts X Alto: 0,73mts<br>• La sobremesa totalmente plegable (se pliega la mesa por la mitad como así también las patas) con el fin de ocupar el mínimo de espacio y debe contar con un asa para su transporte como una maleta.<br>• Sobremesa fabricada en Polietileno de alta densidad (HDPE)<br><br>Las patas deben estar fabricados en tubos de acero de 1" (mínimo) con recubrimiento de pintura en polvo. | **CUMPLE** |
| **N° 3** | **SILLAS PLEGABLES** | • Asiento y respaldo fabricado en Polietileno de alta densidad para uso en interior y exterior<br>• Estructura de tubo de acero de 28mm" con recubrimiento de pintura en polvo<br>• Las patas deben tener travesaños de refuerzos y regatones de plásticos<br>• Altura desde el piso al asiento: 41cm (mínimo) | |

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • El asiento debe tener una pequeña pendiente hacia atrás con una abertura o moldura que permita drenar el agua de lluvia.<br>• Ancho del asiento: 37cm (mínimo)<br>• Profundidad: 43cm (mínimo)<br>• Respaldo curvo: Alto:28cm X ancho:55cm<br>• El respaldo debe tener un hueco en el mismo que sirva como asa de la silla con molduras para los dedos.<br>• Altura total de la silla: 89cm (+/- 1cm) | **CUMPLE** |

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

**RECOMENDACIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, y concordantes con el Art. 34 inc. C, recomienda:

a) ADJUDICAR en los Lotes a la firma MEGA SERVICE S.R.L. por un monto total (Gs. 156.701.040).-Guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos un mil cuarenta, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

## ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

| ADQUISICIÓN DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS | | | | | | | MEGA SERVICE S.R.L. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Presentación* | Cantidad* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 01 | *30151901-001* | **Lona de Vinilo** | ALUBAN | BRASIL | Unidad | Unidad | 12 | 9.337.920 | 112.055.040 |
| 02 | *56101519-003* | **Mesa de metal** | LIFETIME | CHINA | Unidad | Unidad | 12 | 1.120.500 | 13.446.000 |
| 03 | *56101504-04* | **Silla Plegadiza** | LIFETIME | CHINA | Unidad | Unidad | 80 | 390.000 | 31.200.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | 156.701.040.- |

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN